



Juicio
RESOLUCION EXENTA N° 015/

1245

MAT.: MODIFIQUESE RES. EXENTA N° 015/5184 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE 2011, QUE OTORGA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "MINERITOS" DE LA COMUNA DE LOTA.

CONCEPCION,

13 JUN. 2013.

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Ley N° 19.864, Dicha norma sobre educación parvularia y regulariza instalación de Jardines Infantiles.
- 6.- Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Decretos Supremos N° 289, de 1989, N° 594 de 1999, Reglamento Sanitario N° 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud.
- 9.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 10.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 11.- Resolución Exenta N° 2209 de 23 de Diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establece normas sobre Empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.
- 12.- Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 13.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 14.- Resolución Exenta N° 015/186 del 03 de Diciembre de 2012, que nombra a doña Patricia María Escobar Undurraga como Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bio Bío y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 29.12.2011 en virtud de resolución exenta N° 015/5184, se Otorgó al Jardín Infantil y Sala Cuna "Mineritos", Empadronamiento Indefinido a contar de la fecha de fiscalización 28 de diciembre 2011, por la Unidad de Fiscalización de Junji Región del Bio Bío.
- 2.- Que, en Numeral 4° de la parte considerativa del mencionado acto administrativo, se refiere al representante legal Srta. Maria Cristina Valdebenito Martinez, Rut: 16.157.150-4 del Jardín Infantil y Sala Cuna "Mineritos" comuna de Lota, Región del Bio Bío.



3.- Que atendiendo a lo anterior, se hace necesario modificar la resolución Exenta N° 015/5184 de fecha 29.12.2011, en el sentido de cambio de representante legal del Jardín Infantil y Sala Cuna referido.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE Resolución N° 015/5184 de fecha 29.12.2011, en la parte CONSIDERATIVA, numeral 4° de la forma que se indica:

Donde Dice : Que conforme a pauta de fiscalización de fecha 27 de Diciembre de 2011, emitida por el **Sra. Ivonne Victoriano y Sr. Juan Carlos Lara**, profesional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional del Bio Bío. Se certifica que la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Mineritos**", ubicado en Avenida El Parque calle Alberto Cousiño N° 60, comuna de Lota, de esta Región, representada legalmente por la Srta. Maria Cristina Valdebenito Martinez, Rut N° 16.157.150-4, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento Indefinido que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Debe Decir : Que conforme a pauta de fiscalización de fecha 27 de Diciembre de 2011, emitida por el **Sra. Ivonne Victoriano y Sr. Juan Carlos Lara**, profesional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional del Bio Bío. Se certifica que la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Mineritos**", ubicado en Avenida El Parque calle Alberto Cousiño N° 60, comuna de Lota, de esta Región, representada legalmente por la **Srta. Evelyn del Carmen Arévalo, Rut N° 13.513.337-k**, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener el empadronamiento Indefinido que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Entiéndase la presente modificatoria, como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.,

3.- En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución Exenta N° 015/5184, de fecha 29.12.2011.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PEU/IV/IFSC/jda.
Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento Técnico Dirnac.
- Sala Cuna y Jardín Infantil "**Mineritos**"
- OIRS Regional
- Unidad Jurídica
- Ley de Transparencia ✓
- Copia Archivo
- Oficina de Partes
- Unidad Fiscalización
- I. Municipalidad de Lota: Dirección de Obras: Pedro Aguirre cerda N° 302, 2° piso, Lota.
- I. Municipalidad de Lota, Dirección de Patentes: Pedro Aguirre cerda N° 302, 1° piso, Lota.
- Sr. Boris Oportus Ortiz, Seremi de Salud Región del Bio Bío, Chacabuco N° 1085, Concepción.